

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 9 DE JULIO DE 2.009.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTIUNA Horas del día NUEVE de Julio de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M^a del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M^a Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia la siguiente Concejäl:

- Doña Isabel M^a Parejo Margallo (PSOE)

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 22 de Junio de 2009, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a la sesión.

2º ORDEN DEL DIA.- CANCELACIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN DE SOLAR PARA V.P.O. DE SOLIDO MONTIJO, S.L.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando en el que se solicita la **cancelación de la cláusula de reversión** que en su día impuso este

Ayuntamiento y que consta en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, relativa a la **Finca Registral nº 6.564, Tomo 2113, Libro 108, Folio 10.**

Tras explicar el expediente que tramitó este Ayuntamiento para la construcción de 20 Viviendas de Protección Oficial en terrenos de propiedad municipal, en la Calle El Sauce, esquina Calle La Jara, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de autorizar a que se proceda a la **cancelación de la cláusula de reversión** que afecta a la finca registral nº 6.564 que se encuentra anotada en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida.

3º ORDEN DEL DIA.- CONVENIO CON ADECOM-LACARA PARA APORTACIÓN LOCAL AL NUEVO PROGRAMA.

El contenido del convenio que se propone fue explicado por Don Rodrigo Perón Merino en el que expuso que básicamente se trata de **desarrollar el Programa de Desarrollo Comarcal** que fue convocado mediante Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de Mayo de 2007 y en el que por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural de 7 de Noviembre de 2008 fueron asignados los fondos necesarios para la gestión de dichos programas.

A fin de fijar la aportación que este Ayuntamiento debe realizar para participar en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se propone el presente convenio en el que se detalla que este Ayuntamiento deberá realizar la aportación de **2.176,25 Euros anuales durante el período 2009-2012** para participar en el mismo. Igualmente respondió a las preguntas que surgieron sobre este asunto, dejándolas debidamente aclaradas.

Por último, se sometió el asunto a votación, resultando que fue **aprobado** por **UNANIMIDAD y QUÓRUM LEGAL** de los miembros de la Corporación.

Se incluye como Anexo nº 1 el texto íntegro del convenio propuesto.

4º ORDEN DEL DIA.- ESTUDIO DE DETALLE PARA ALINEACIÓN DE TERRENOS.

Se da cuenta del expediente que está tramitando este Ayuntamiento de oficio sobre estudio de detalle al objeto de definir la alineación del vial que discurre siguiendo un camino existente paralelo al Arroyo "Caliente", en un tramo comprendido desde la esquina con la calle Guadiana hasta el puente existente al Este, por el cual el camino salva el Arroyo pasando del Norte al Sur del mismo.

A continuación se abrió un breve debate en el que se aclararon algunos aspectos relativos al expediente que se tramita y posteriormente se sometió el asunto a votación adoptándose los siguientes acuerdos por **UNANIMIDAD**:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado "Alineación de calle de nueva creación".

2º.- Someter el expediente a un período de información pública por el plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda.

3º.- No será necesario notificar a otros propietarios, ya que el estudio de detalle afecta solamente a terrenos municipales.

4º.- Requerir a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para que emita informe previo a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

5º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE PROYECTO CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Se da cuenta del expediente que ha tramitado este Ayuntamiento en base a la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica local del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, en el que este Ayuntamiento ha presentado una solicitud de ayuda para financiar la obra denominada "**Acabados del centro de Participación de la Sociedad Civil de Puebla de la Calzada**".

Como consecuencia de dicha tramitación el Ministerio de Política Territorial ha comunicado la subvención a este Ayuntamiento de una ayuda económica asignándole una subvención de **41.838,03 Euros** y solicita acuerdo municipal sobre la aceptación de dicha ayuda, así como diversa documentación.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la subvención en los términos y condiciones que se ha comunicado en la correspondiente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir en nombre de este Ayuntamiento los **documentos de formalización** que sean necesarios, así como para gestionar todo lo referente al expediente citado, con el fin de que se ejecute correctamente.

Durante el debate del asunto se dejó claro que este Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de participar con, al menos, un 15 por ciento del total de la inversión, por lo que puede gestionar otras ayudas de otros organismos e instituciones para tratar de cubrir la diferencia.

6º ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía realizadas desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de dos mil nueve, y que son la que a continuación se detallan:

- Resolución **Nº 82/09**, de 28 de Mayo, sobre concesión de Licencias de obras, expedientes N^{os} 54/09 al 60/09.
- Resolución **Nº 83/09**, de 28 de Mayo, sobre concesión de vado permanente en calle Carolina Coronado, nº 13.
- Resolución **Nº 84/09**, de 28 de Mayo, sobre multas de circulación, expedientes N^{os} 18/09 a 19/09.
- Resolución **Nº 85/09**, de 29 de Mayo, sobre contratación de trabajador para trabajos de preparación, limpieza y puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal de esta localidad.
- Resolución **Nº 86/09**, de 1 de Junio, sobre multas de circulación, expedientes N^{os} 20/09 al 25/09.
- Resolución **Nº 87/09**, de 3 de Junio, sobre contratación de trabajadores para trabajos de limpieza en el recinto de la Piscina Municipal de esta localidad.
- Resolución **Nº 88/09**, de 8 de Junio, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución **Nº 89/09**, de 11 de Junio, sobre inclusión del plazo de amortización en la posposición de cláusula de reversión de la Finca Registral nº 6041.
- Resolución **Nº 90/09**, de 11 de Junio, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N^{os} 61/09 al 66/09.
- Resolución **Nº 91/09**, de 11 de Junio, sobre concesión de vado permanente en calle Reyes Huertas, nº 17.
- Resolución **Nº 92/09**, de 11 de Junio, sobre gratificaciones funcionarios y personal contratado por Elecciones Europeas 2009.
- Resolución **Nº 93/09**, de 11 de Junio, sobre renovación tarjeta de estacionamiento para minusválidos.
- Resolución **Nº 94/09**, de 11 de Junio, sobre concesión de subvención a la AMPA del Colegio Público Calzada Romana de esta localidad.
- Resolución **Nº 95/09**, de 11 de Junio, sobre concesión de subvención a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Montijo y Comarca.
- Resolución **Nº 96/09**, de 15 de Junio, sobre uniformidad del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.
- Resolución **Nº 97/09**, de 25 de Junio, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N^{os} 67/09 al 73/09.
- Resolución **Nº 98/09**, de 25 de Junio, sobre concesión de vado permanente en Calle La Flor, nº 28.
- Resolución **Nº 99/09**, de 25 de Junio, sobre concesión de vado permanente en calle Francisco Pizarro, nº 6.
- Resolución **Nº 100/09**, de 25 de Junio, sobre concesión acometida red de saneamiento en calle Virgen de Guadalupe, nº 43.
- Resolución **Nº 101/09**, de 1 de Julio, sobre concesión licencia de apertura de establecimiento sita en Avda. Carmen Amigo nº 4.
- Resolución **Nº 102/09**, de 1 de Julio, sobre concesión de tarjetas de estacionamientos para minusválidos.

- Resolución N° 103/09, de 7 de Julio, sobre concesión de licencia de obras, expediente N° 74/09.
- Resolución N° 104/09, de 7 de Julio, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución N° 105/09, de 7 de Julio, sobre concesión de ayudas al Club de Tiro al Plato “Las Graveras” de esta localidad.
- Resolución N° 106/09, de 7 de Julio, sobre concesión de ayudas a la Asociación Cultural Gallística de esta localidad.
- Resolución N° 107/09, de 7 de Julio, sobre concesión de ayudas para II Trofeo de Fútbol Sala 24 Horas de esta localidad.
- Resolución N° 108/09, de 7 de Julio, sobre concesión de subvención a la Escuela de Fútbol de Puebla de la Calzada.
- Resolución N° 109/09, de 13 de Julio, sobre concesión de licencia de apertura de establecimientos sita en Calzada Romana, s/n .

7º ORDEN DEL DIA.- MOCION DEL PP-EU.

Salvadas las prescripciones del Art. 91.4 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, la Concejala del grupo municipal PP-EU Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora, procedió a dar cuenta de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

“ Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 9 de Julio de 2009 la siguiente:

MOCIÓN

Que se apruebe por el Pleno de esta Corporación que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para evitar el malestar que están sufriendo los vecinos de las pistas polideportivas de la Urbanización Sto. Toribio.

Ya en el Pleno Ordinario anterior, de 28 de Mayo de 2009, hicimos alusión a la rotura del espejo retrovisor de un vehículo propiedad de uno de los vecinos de la zona mencionada. Al parecer, hace breves días le han vuelto a romper otro espejo retrovisor del vehículo de este mismo vecino. Además, según, información que nos han transmitido los propios vecinos de la zona no hay establecidos horarios en dichas pistas los cual se ocasionan ruidos y molestias para los vecinos a cualquier hora del día, incluso en horarios propio para el descanso.

Entendiendo desde el Partido Popular que es necesario dar solución a esta situación para el bien de todos, es por lo que presentamos esta Moción.

*Fdo: Juan José Sánchez Moreno.
En Puebla de la Calzada a 8 de julio de 2009.”*

A continuación el Sr. Alcalde tomó la palabra y manifestó que su grupo iba a aprobar también la moción presentada, ya que le pareció razonable y además explicó que se está actuando sobre ese particular y una cosa que se ha hecho ya ha sido fijar un horario de utilización de las pistas para no molestar a los vecinos.

A continuación fue sometida la moción a votación resultando que fue **aprobada por UNANIMIDAD.**

8º ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS.

En este apartado se procedió a contestar las preguntas presentadas mediante escrito por el grupo municipal PP-EU previamente a la celebración de la sesión.

PRIMERA: Nos podrían informar ¿ por qué no se recogen más frecuentemente los contenedores destinados a cartón y papel y los destinados al plástico?. Están de forma habitual completamente llenos y resulta imposible depositar, aunque se quiera, los diferentes residuos en cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que en lo referente a los contenedores de plástico, la recogida se realiza todas las semanas, pero es cierto que algunos sitios puntuales se colmatan antes de la siguiente recogida, pero el motivo no es que estén llenos, sino que normalmente están mal depositados, porque a los envases no se les extrae el aire de su contenido, y por tanto abultan mucho más de lo que debieran. Algo parecido sucede con los contenedores de cartón, en lo que los cartones no se doblan adecuadamente para depositarlos en el contenedor.

SEGUNDA: Nos podrían informar ¿ Cuáles son los puntos de recogida de aceite en la localidad?. Rogaríamos también se llevara a cabo una campaña de información a la ciudadanía sobre este asunto porque es un tema por el que nos preguntan muchísimo.

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que el punto de recogida de los aceites usados es el Hogar de Pensionistas actualmente, y aparte se ha firmado un Convenio con Rograsa para poner uno nuevo en la zona de las Cumbres.

TERCERA: El pasado martes, 7 de Julio de 2009, sobre las 22,45 horas de la noche pudimos observar que en el patio de la Guardería Municipal se encontraba una máquina levantando el hormigón, del mencionado patio.

Nos gustaría saber ¿por qué a esas horas tan intempestivas se estaba realizando dicha tarea?.

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que se van a hacer algunas obras de mejora en la Guardería Municipal y solamente se dispone de los meses de Julio y Agosto para ejecutarlas, ya que en Septiembre empieza el funcionamiento normal de la Guardería. Por ese motivo se ha contratado con una empresa que estaba dispuesta a realizar los trabajos de maquinaria, aunque solamente tenía disponible las horas nocturnas.

CUARTA: *La carta que envió usted el año pasado a los vecinos de la C/Cabrilla en la que les consultaba si permitían o no la colocación de los veladores en el BAR EL PADRINO, ¿fue enviada, también, al resto de los vecinos de los demás bares de la localidad?*

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que no.

QUINTA: *Nos puede explicar ¿a qué se debe su insistente rechazo a permitir la colocación de los veladores en el BAR EL PADRINO, a pesar de manifestar la mayoría de los vecinos que no se sienten perjudicados por la colocación de los mismos?*

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que en la solicitud del interesado pidiendo la autorización de colocación de veladores se estudió por una Junta de Gobierno Local y se decidió no autorizarlo porque no se consideró adecuado, explicando los motivos de la decisión. Don Juan José Sánchez Moreno argumentó que si la Junta de Gobierno Local no se estaba dando cuenta de que no estaba actuando con justicia, puesto que no trataba a todos los vecinos por igual y él consideraba que se debería actuar tratando a todos los vecinos en iguales condiciones.

SEXTA: *Después de sus últimas declaraciones en el Pleno Ordinario del pasado 28 de Mayo de 2009, en las dijo que “dudaba que hubiera vecinos de Puebla que quisieran volver al antiguo Consultorio Médico de nuestro pueblo”. Ante las numerosas quejas que nuestro grupo esta recibiendo, por parte de los vecinos, en cuánto al funcionamiento del nuevo Centro de Salud Montijo-Puebla. Le preguntamos:*

- *¿Por qué se ha visto reducida la Plantilla de Médicos de Puebla de la Calzada?*

Hace escasos días dos únicos eran los médicos para el total de la población de nuestro pueblo.

Esto está ocasionando que los enfermos tengan que ir hasta más de tres veces para poder hablar con su médico titular, ya que el está de suplente en muchos de los casos le remite al médico titular.

El Sr. Alcalde le contesta que le consta que uno de los médicos lleva quince días de baja, y la Coordinadora tomó las medidas de derivar a todos los pacientes a los otros dos médicos durante la segunda semana y como se constató que no se solucionaba adecuadamente el problema, se tomó la medida de que cuando se pide cita se deriva los pacientes a un sustituto.

SÉPTIMA: *¿Nos puede facilitar, por escrito, información detallada tanto de los ingreso como de los gastos de las Ferias y Fiestas San Pedro 2009?*

Este apartado lo contestó el Presidente de la Comisión Especial de Festejos, Cultura, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana Don Teodoro

Gracia Jiménez diciéndole que la próxima semana les hará llegar toda la información detallada de los ingresos y gastos de la Ferias y Fiestas San Pedro, ya que actualmente están cerrando el apartado de las cuentas que se refiere a las peñas y una vez terminado este apartado, se les hará llegar.

RUEGOS.

En este apartado se procedió a contestar al ruego presentado mediante escrito por el grupo municipal PP-EU previamente a la celebración de la sesión.

“ Cambie su actitud, reconsidérela y le pediría que diera marcha atrás en la decisión que ha tomado de no permitir la instalación de los veladores en el BAR EL PADRINO. Actitud que puede llegar a entenderse, por parte de algunos, como represiva y que no se ajusta, en absoluto, al principio de igualdad que debería darse con el resto de los negocios de hostelería de la población.”

El Sr. Alcalde le contesta que comprende el ruego que le realiza pero que no comparte el mismo punto de vista sobre el asunto mencionado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA Horas y CUARENTA Y CINCO Minutos y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026650 hasta el OJ1026656 ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Antonio González Gracia.

ANEXO Nº 1 DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2009.

En Puebla de la Calzada, a 10 de julio de 2009.

REUNIDOS

De una parte don Pedro Inocente Noriega del Valle, en nombre y representación del grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (en adelante Adecom), en calidad de Presidente.

De otra parte don Juan González Gracia en nombre y representación del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, (en adelante Ayuntamiento), en calidad de Alcalde-Presidente.

Ambas partes de reconocen recíprocamente capacidad jurídica y competencia suficiente para suscribir el presente convenio, a cuyo fin.

EXPONEN

Que a través de un proceso selectivo, convocado mediante orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007, Adecom Lácara fue seleccionado mediante resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 3 de diciembre de 2007 como Grupo de acción local para el desarrollo de programas comarcales de desarrollo.

Que en el artículo 7.1.d) de la mencionada orden se establecía que la financiación de los programas comarcales se efectuarán con cargo a fondos comunitarios, nacionales, regionales y locales.

Que el compromiso de la aportación local se recoge como requisito obligatorio para poder ser seleccionado y poder desarrollar y gestionar programas de desarrollo comarcal por parte de Adecom Lácara.

Que el compromiso de cofinanciación fue aprobado por acuerdo de los plenos de los distintos ayuntamientos, que remitieron certificado de los mismos y que se acompañaron como documentación de la candidatura de Adecom para ser seleccionado como grupo de acción local.

En este sentido y puesto que por resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 7 de noviembre de 2008 mediante la que se procede a la asignación de los fondos necesarios para la gestión de los programas de desarrollo; y firmado ya el convenio para la gestión del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, enfoque LEADER, el 18 de noviembre de 2008, con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ambas partes.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio sujeto a las siguientes

CLAÚSULAS:

Primera.-

El objeto del presente convenio es fijar la aportación que el Ayuntamiento debe hacer al Programa de Desarrollo Rural 2007.-2013 y la forma de ingreso de la misma en Adecom Lácara.

Segunda.-

Por acuerdo de Junta Directiva de 17 de febrero de 2009 se fija la aportación local en un 6,5 por ciento del total de los fondos recibidos desde administraciones comunitarias, nacionales y autonómicas, y que se recoge en el convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

La cantidad referida anteriormente es de cinco millones cinco mil euros (5.005.000 €), con lo que la aportación local ascenderá en conjunto a trescientos veinticinco mil trescientos veinticinco euros (325.325 €).

Tercera.-

La Diputación Provincial de Badajoz, previo convenio suscrito con Adecom se hará cargo de parte de la aportación local mencionada en la anterior cláusula. De esta forma la aportación local quedará distribuida de la siguiente forma:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL BADAJOZ.....2,5%
- AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA.....4%

Así pues, Diputación de Badajoz aportará la cantidad de 125.125 € de la forma establecida en el correspondiente convenio.

Los Ayuntamientos aportarán 200.200 € en la forma que se establece en el presente convenio.

Cuarta.-

El pago de la asignación local será distribuida de forma lineal entre los 20 ayuntamientos con personalidad jurídica propia y las tres entidades locales menores que integran el ámbito de actuación de Adecom Lácara.

De esta forma el resultado de la distribución será el pago de una cuota de ocho mil setecientos cinco euros (8.705 €) por municipio.

El pago de esta cuota se anualizará en el periodo 2009-2012 resultando que cada ayuntamiento deberá pagar cada año de los mencionados la cantidad de dos mil ciento setenta y seis euros con veinticinco céntimos (2.176,25 €).

Quinta.-

El pago por parte del ayuntamiento de la cuota anual se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta 2010 0024 15 0507618504 haciendo constar en el concepto de la misma "pago cuota aportación local año..."

El pago deberá hacerse efectivo dentro del primer trimestre del año natural (desde el uno de enero hasta el treinta y uno de marzo), a excepción del año 2009 en el que el plazo se extenderá excepcionalmente hasta el 30 de agosto.

Por otro lado se permite que el ayuntamiento, si lo estima oportuno, adelante el pago de distintas cuotas o incluso que pague de una vez toda la asignación.

Sexta.-

En caso de impago dentro del plazo anteriormente mencionado Adecom remitirá al Ayuntamiento comunicación del mismo concediéndole un plazo de un mes para realizar el ingreso.

Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se produjera el pago de la cuota el municipio quedará fuera de la aplicación del programa. Esto significaría que ninguna iniciativa que tuviera como ámbito de actuación el término municipal de este

Ayuntamiento sería beneficiaria de las actuaciones de Adecom en el desarrollo del programa.

Séptima.-

Adecom Lácara se compromete a ejecutar todas las acciones de desarrollo que se deriven del nuevo programa y de otras iniciativas que puedan beneficiar a los distintos sectores socioeconómicos de la Comarca procedentes de cualquier entidad pública o privada.

Fdo.: Pedro I. Noriega del Valle (Presidente Adecom Lácara).

Fdo.: Juan Antonio González Gracia (Alcalde-Presidente).

